

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario,  
Fdo.: José Ramón Cubel Menéndez

### **ACTA (7/2012) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 9-10-2012**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rociana del Condado, siendo las veintiuna horas del día nueve de octubre de dos mil doce, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Preside la sesión **DON AMARO HUELVA BETANZOS**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Asistieron a la sesión todos los integrantes de la Corporación Municipal y que son los siguientes:

#### **GRUPO SOCIALISTA:**

**DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACÍAS.**  
**DON DIEGO PICHARDO RIVERO.**  
**DOÑA MARÍA SOCORRO REYES MARTÍN.**  
**DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO.**  
**DOÑA MARÍA SOCORRO DE TORO HUELVA.**

#### **GRUPO ANDALUCISTA:**

**DON WENCESLAO MUÑOZ GARCIA.**  
**DOÑA GEMA MARIA LIGERO LOARTE.**  
**DON RAFAEL ROJAS SUÁREZ.**  
**DOÑA BEATRIZ MARIA MARTÍN PÉREZ.**  
**DON ENRIQUE MARTINEZ SORIANO.**

#### **GRUPO POPULAR:**

**DON JOSÉ RIVERA BETANZOS.**

#### **GRUPO R X R**

**DON ALFONSO VIEJO RIVERO.**

=====  
Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **DON JOSÉ RAMÓN CUBEL MENÉNDEZ**, quien da fe del acto.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por trece miembros de hecho y de derecho.

Comprobada la existencia del quórum preceptivo para el válido desarrollo de la sesión, la Presidencia declaró abierta ésta;

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

A continuación, previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Secretario y manifiesta que en la última sesión celebrada y en el debate correspondiente a la Cuenta del año 2011, el Sr. Bando manifestó que Giahsa del canon demanial correspondiente al año 2011 había ingresado la cantidad de 150.000 €. En una intervención posterior yo expuse, interpretando mal los datos de la liquidación practicada por Giahsa, que no había ingresado ninguna cantidad del canon anual, extremo que no es cierto, ya que tal como había manifestado el Sr. Bando, efectivamente Giahsa ha realizado un ingreso de 150.000 € de este concepto.

Por ello, pido disculpas al Concejal Sr. Bando, por desautorizarle públicamente y al resto de los Capitulares al trasladarles una información errónea.

El Sr. Bando Indica que acepta y agradece las disculpas. El Sr. Muñoz, expresa que el argumento que habían planteado sobre el incumplimiento del pago por Giahsa del canon de 2011 había sido con los datos facilitados por Secretaría y si efectivamente Giahsa nos ha pagado el canon, aceptarnos la rectificación formulada por Secretaría y retiramos esta argumentación.

Interviene el Presidente señalando que como ha puesto de manifiesto el Secretario, Giahsa ha ingresado 150.000 € a cuenta del mismo y está pendiente una parte; expresa el Sr. Muñoz que entonces mantienen de su argumentación.

Seguidamente, se procede al estudio, deliberación y votación de los asuntos figurados en el Orden del Día que resultan ser los siguientes:

**1º.- Mociones presentadas por los Grupos Municipales:**

**1º.1.- Del Grupo RXR:**

- 1.- nº 3010.- Sobre creación del registro municipal de inquilinos morosos.
- 2.- nº 3011.- Sobre criterios de realización de obras.
- 3.- nº 3020.- Sobre mantenimiento de merenderos.

**1º.2.- Del Grupo Andalucista:**

- 1.- nº 3024.- Sobre cambio de contenedor situado en avda. de Villarrasa.
- 2.- nº 3025.- Sobre criterios en las obras de reforma o urbanización.
- 3.- nº 3026.- Sobre sustitución de tuberías de fibrocemento.
- 4.- nº 3027.- Sobre contrato de encargado.

**2º.- Ruegos y Preguntas.**

**1º.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES:**

**1º.1.- MOCION DEL GRUPO RXR: SOBRE CREACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE INQUILINOS MOROSOS.-** La Moción, que aparece anotada al nº 3010 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por su proponente Sr. Viejo Rivero, que procede a su lectura y en la que se señala: "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Conscientes de que el mercado de alquiler se encuentra en auge en nuestro municipio, siendo este uno de los ingresos añadidos más importantes a muchas economías familiares, especialmente favorecido por la coyuntura migratoria actual, y por que también mas personas, por motivos económicos, optan por vivir en alquiler, a la vez que muchos de los

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

propietarios deciden alquilar en lugar de vender es por lo que nuestro grupo municipal presenta esta moción, para la creación de un Registro Municipal de Inquilinos Morosos.

Con ella, lo que se pretende, por un lado, reactivar el mercado de alquiler de viviendas, ofreciéndole a los arrendadores un mecanismo que le transmita mas seguridad ala hora de poner su inmueble en el mercado de alquiler y por otro acabar con determinados abusos y determinados inquilinos que reiteran su incumplimiento de pago amparados por la impunidad de un proceso largo y costoso para los arrendadores que se podrían evitar en muchas ocasiones con una simple consulta al pretendido Registro de Inquilinos Morosos.

Ello conllevaría una serie de ventajas para nuestros vecinos arrendadores, los cuales con esta medida, se verán respaldado como contribuyentes que son, por su Ayuntamiento, ya que de esta manera el propietario podrá conocer de antemano si la persona que pretende arrendarle la casa tiene deudas pendientes con otra propiedad, o si dejo daños importantes en la vivienda anterior, y poder tomar mayores precauciones como seguros por impagos, realizar un buen contrato, etc. Del mismo modo el propietario tendrá la garantía de que hasta que vea liquidada la deuda, el inquilino moroso no desaparecerá del fichero.

Obviamente, todo lo anterior hay que realizarlo dentro la más estricta legalidad, con respeto a la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, debiendo ser un registro voluntario, donde se respete los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.

Por todo ello, al amparo de lo establecido e el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevamos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

1º Que por parte de nuestro Ayuntamiento, y tras los tramites necesario, consultas jurídicas, etc., se cree un Registro Municipal de Inquilinos Morosos, ajustado a la legalidad vigente.

2º Que una vez constituido, se dote de su correspondiente reglamento para su uso y desarrollo.

3º Que se dé la máxima difusión posible del mismo, así como que se incentive la utilización del mencionado registro, en pro de conseguir entre otros los objetivos mencionados en la exposición de motivos". Concluye su intervención señalando que están suficientemente claros los motivos que plantea.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Rivera, en representación del Grupo Popular y manifiesta que antes de pronunciarme sobre el contenido de la Moción que entiende no se ajusta a la legalidad, me gustaría que por Secretaría se informase si puede hacerlo el Ayuntamiento, para pronunciarme con posterioridad.

Seguidamente, el Sr. Muñoz, en representación del Grupo Andalucista, indica que no duda en modo alguno de la buena intención de la Moción e imagina que habrá un número de arrendadores que habrán propuesto la

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

creación de este registro, sin embargo, creemos que el Ayuntamiento tendrá mucho que perder si se pone en práctica la creación de este registro, antes de confeccionar un registro de morosos se debería tener un registro de viviendas en alquiler, no sé hasta que punto los arrendadores estarían dispuestos a incorporar sus viviendas al mismo y si les interesaría que esas viviendas estuvieran plenamente al descubierto, lo pongo en duda.

Sigue indicando que hay veces que se crean conflictos entre el arrendador y el arrendatario ya que una de las partes no cumple con sus obligaciones, el propietario, por ejemplo, no repara la lavadora y el arrendatario se niega a pagar la renta y se crea un conflicto ¿quién soluciona el conflicto?, cómo anotamos esa persona en este registro como moroso cuando no lo es y simplemente lo que existe es un conflicto entre ambas partes, sinceramente creo que esta actividad no conviene al Ayuntamiento, puede generar más conflictos y se escapa de las competencias municipales, por tanto Sr. Viejo a menos que nos convenza en el segundo turno vamos a votar en contra.

De inmediato,, representando al Grupo Socialista, el Sr. Pichardo expresa que desde nuestro Grupo antes de entrar a valorar si es positivo para el municipio la creación del registro, compartimos lo que ha señalado el Sr. Rivera y con la información que tenemos, la propuesta no encajaría con la legalidad vigente, consideramos que vulneraría varias leyes y por ello también pedimos que se emita un informe por Secretaría y ver si es viable legalmente, ya que si no lo fuese resulta absurdo seguir discutiendo sobre ella.

Previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Secretario indicando que los arrendamientos y estamos hablando en este caso de los urbanos, se rigen, fundamentalmente, por la Ley de Arrendamientos Urbanos, materia de carácter civil en la que el Ayuntamiento no tiene ningún tipo de competencia; el Ayuntamiento tienen competencias en materia de vivienda para satisfacer los intereses generales, pero, en absoluto, las posee para intervenir como elemento garantista del procedimiento contractual.

Éste tipo de registros, de morosos, están previstos y contemplados en el artículo 29 de la ley Orgánica y en el mismo expresamente se señala que “aquellos que se dediquen a la actividad” y es claro que el Ayuntamiento no se dedica a la actividad de acreditación de solvencia, que es la finalidad de los registros de morosos; cosa distinta es que, si el Ayuntamiento considerase conveniente y para satisfacer los intereses generales en materia de vivienda, proporcionando información a las distintas partes que pueden intervenir, los propietarios de viviendas y los demandantes de las mismas, decidiera crear un registro voluntario de alquileres, lo podría hacer, chocaría con otras entidades o colectivos y sus competencias, pero sería, en todo caso, un registro, de carácter voluntario y con los límites que a tal efecto, marca la Ley.

El Sr. Muñoz pregunta si la Ley de Protección de Datos permite que cualquier persona pueda obtener los que aparecen inscritos en los registros de morosos.

El Secretario señala que no procede, sólo podrán obtener los datos inscritos para su tratamiento, aquéllos que, de acuerdo a las determinaciones

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

del registro, estén autorizados, son datos protegidos y precisan el consentimiento previo del sujeto que va a proporcionar los datos y sus destinatarios.

Por otra parte, es bastante habitual la existencia de conflictos en los registros de morosos, al aparecer incorporadas personas que, a pesar de haber autorizado previamente su incorporación no tienen un claro conocimiento de esta situación, las autorizaciones concedidas y sus cesiones y que se les mantienen a pesar de haber cancelado sus deudas; este tipo de registros son los que están generando gran número de reclamaciones y las mayores sanciones por parte de la Agencia de Protección de Datos; en el instante que una persona concierta una operación crediticia, o, el alta en determinado tipo de servicios, normalmente en el ámbito de telecomunicaciones, en el contrato que suscribe, se contempla la autorización para la incorporación al registro, pero en muchas ocasiones no se leen los contratos, en otros casos no se entienden las condiciones que contienen y en gran parte de ellos, ésta y las restantes cláusulas contractuales suelen aparecer impresas en un tamaño de letra que es difícilmente legible, por lo que pocas personas conocen efectivamente que han otorgado su autorización, lo que conlleva, que límites temporales tiene, como se accede y rectifica, etc, y el interesado adquiere plena conciencia de la situación cuando se enfrenta a circunstancias que están limitando su capacidad de endeudamiento o actuación.

He de manifestar mis serias dudas con el encaje legal de la Moción, aparte de lo ya indicado anteriormente, es conveniente recordar la referencia facilitada de uno de los últimos Consejos de Ministros, en el que se declaraba la intención del Gobierno de modificar la Ley de Arrendamientos Urbanos de cara a simplificar los procedimientos y se planteaba la creación de un registro único de morosos para esta materia y por el propio Estado, en ésta referencia y por el propio Gobierno se indicaba que deberían modificarse varias normas ya que al día de hoy con las vigentes tendría un difícil encaje.

Si se crease el registro municipal y por tratarse de datos especialmente protegidos, personales y patrimoniales, no serían éstos de acceso público, por lo que crearíamos una base de datos vacía de contenido. Las deudas a incorporar deberían ser firmes y tener una antigüedad de seis meses, lo que difícilmente resolvería el problema planteado; sin duda las situaciones de impago y morosidad tienen gran importancia y por ello, como he señalado antes el propio Gobierno la ha examinado en Consejo de Ministros y está trabajando en los cambios normativos correspondientes.

Toma la palabra el Sr. Viejo indicando que me estoy quedando perplejo por el temor que hay a incumplir la legalidad en alguna materia y cuando nos interesa hacemos caso omiso a las Leyes y se incumplen en otras similares en las que parece que no hay Ley de Protección de Datos y normas, pongo un ejemplo muy reciente, se nos ha pedido a todos los contribuyentes que comuniquemos todos los datos de cada vivienda a una empresa que no los necesita ni tiene derecho a conocer esos datos. Se ha dejado que opriman a los ciudadanos para utilizar esos datos para otras cosas y nadie ha dicho nada.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Nosotros presentamos esta idea, que el mismo Gobierno tiene pensado hacer, que es tan ente público en ámbito nacional, como nosotros lo somos en el ámbito local, por lo tanto está claro que se puede hacer, si esta Corporación tiene voluntad y me da la capacidad para hacerlo, yo lo pongo en funcionamiento; sólo hay tres requisitos para poder llevarlo a cabo, el primero es que en el contrato figure una cláusula que explique que existe este registro y con la firma del inquilino ya se autoriza; el segundo, comunicar que existe ese registro a la Agencia de Protección de Datos y en tercer lugar que haya total libertad de acceso.

Desde el Gobierno se está intentando poner viviendas en alquiler y con este servicio se le puede quitar el miedo a los propietarios para alquilar sus viviendas. Está claro que si no ponemos este servicio dejamos desprotegidos a los ciudadanos.

El Sr. Rivera indica que votará en contra de la Moción, a la vista del informe de Secretaría. Cree que la mayoría de las viviendas que hay en alquiler en Rociana no cumplen con la legalidad vigente, por lo tanto, no se les haría un favor.

Por su parte, el Sr. Muñoz manifiesta que es necesario un registro de viviendas en alquiler, con el planteado en la Moción habría muchos conflictos y sería una responsabilidad muy grande para el Ayuntamiento; coincide con el Sr. Rivera con relación a las viviendas alquiladas ilegales, por lo tanto, votaremos en contra.

El Sr. Pichardo indica que la exposición del Secretario confirma los datos que teníamos y votaremos en contra.

Previa anuencia de la Presidencia, nuevamente interviene el Secretario, expresando que no se debe olvidar, que la empresa Giahsa es en materia de aguas y otros servicios delegados, el ente instrumental del Ayuntamiento, si se crease el registro, en primer lugar y previamente a su efectiva implantación deberá ser incorporado a la Agencia de Protección de Datos y catalogado con el nivel máximo de protección de los datos, por tratarse de datos personales y especialmente protegidos, con la propuesta tal cómo ha sido planteada el nivel de seguridad y protección sería mínimo y de libre acceso, lo que frontalmente colisiona con la normativa vigente.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con el voto en contra del Sr. Viejo Rivero; y con el voto a favor de los Sres.: Rivera Betanzos, Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez, Martínez Soriano, Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Desestimar la Moción presentada.

**1º.2.- MOCION DEL GRUPO RXR: SOBRE CRITERIOS EN REALIZACIÓN DE OBRAS.-** La Moción, que aparece anotada al nº 3011 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por su proponente Sr. Viejo Rivero, quien procede a su lectura y en la que se indica: “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Es evidente que toda intención de un Ayuntamiento es intentar mejorar la calidad

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

de vida de sus vecinos, a trabes de la realización de proyectos y obras publicas.

Dentro de esas actuaciones, se encuentra en lugar predominante la renovación y reparación de acerados y calzadas en las calles de nuestro municipio, en las que a pesar de la buena intención de los objetivos que se persiguen, nunca coinciden con los deseos de sus moradores, como ocurrió con calles como la de Almonte, Pizarro, o últimamente en la Calle Aromas.

Es cierto aquello de que “nunca llueve a gusto de todos”, pero si además de ello no se busca el entendimiento y el consenso entre vecinos y administración, ocurre lo que se ha visto en este caso, enfrentamientos innecesarios, uso de la fuerza, etc.

Ello, es motivado en gran medida, por un lado por el mal estado en que se encuentra los acerados o pavimentación de las calles y que necesita la intervención municipal, y por otro, el problema que ocasiona el modificación de rasantes de las aceras que, si no se hace un estudio pormenorizado de las distintas problemáticas de cada una de las viviendas, ocasionan en muchas ocasiones el soterramiento de las mismas, por debajo de la mencionada rasante.

Para ello, entendemos que debemos crear y aprobar un protocolo de actuación de mínimos, para intentar evitar en la medida de los posibles casos y hechos como los relatados anteriormente y que ponen en riesgo la sosegada convivencia vecinal, y así a modo de ejemplo para que sirva de base al citado protocolo, proponemos lo siguiente:

1º Respetar, salvo fuerzas mayores que los justifiquen, la rasante existente en nuestras calles.

2º En la renovación de acerados y bordillos, se deberá respetar las alturas de las viviendas existentes, de forma que ninguna pierda al menos la altura de la “tapeta” del umbral.

3º Que se comunique con la antelación suficiente a los vecinos de las calles a reparar, para que presenten alegaciones, aprovechen para instalar desagües, realzar o anular rampas de acceso, etc.

4º En la renovación o aplicación de nuevos asfaltados u hormigonados, se debe quitar el anterior en mal estado antes de aplicar el nuevo, evitando así las continuas elevaciones de niveles en rasantes, que se comen los bordillos y causan graves problemas de soterramientos en las viviendas colindantes.

Por todo ello, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, elevamos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

1º Que por parte de nuestro Ayuntamiento, se convoque a los portavoces municipales, para consensuar un protocolo de actuaciones a seguir en los mencionados casos de intervención municipal.

2º Que una vez redactado se dé difusión y plazo de exposición pública, para que los vecinos expongan sus opiniones y observaciones.

3º Que una vez aprobado definitivamente, se aplique en nuestro Terminio Municipal en toda su extensión, necesitando para cualquier innovación al

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

mismo el concurso de todos los grupos políticos”.

Abierto el debate, representando al Grupo Popular, el Sr. Rivera manifiesta que esta Moción es muy parecida a la presentada por el PA, se podrían unificar las dos y mi voto sería favorable.

A continuación, en representación del Grupo Andalucista, el Sr. Muñoz, indica que por su parte no hay ningún inconveniente en unificar las dos Mociones, ya que lo que se persigue es evitar conflictos. Es importante comunicar las actuaciones a los vecinos antes de comenzar las obras, y que ellos puedan plantear su opinión y quejas, si las hubiera.

Seguidamente el Presidente expresa que lo manifestado por el Sr. Muñoz choca con lo que acaba de trasladar el Sr. Viejo en su Moción, la finalidad de ambas será la misma pero son contradictorias, por lo tanto, no es compatible el mismo voto.

A continuación, representando al Grupo Socialista, el Sr. Bando expresa que seguramente todos estamos de acuerdo que cuando se realiza una obra municipal se hace para mejorar la calidad de vida de los vecinos. En las obras de la calle Arolas, los vecinos plantearon su queja el viernes, el lunes se habló con ellos y el martes estaba ya solucionado el problema, por tanto, si se busca el entendimiento, que es además es muy fácil y se pueden resolver los problemas, puesto que en la mayor parte de los casos, lo que quieren saber los vecinos, es si su casa se queda enterrada, los niveles de las cocheras y si las tuberías se van a cambiar; admitimos que se debe avisar a los vecinos con más tiempo que se está haciendo ahora, creemos que debe hacerse pero de manera más sencilla a la planteada en la Moción.

Nuevamente interviene el Sr. Viejo, señalando que esta Moción se origina por las quejas de los vecinos, les han surgido dudas y el Ayuntamiento no les ha explicado nada, al contrario, se les ha impuesto lo que se iba a ejecutar sin permitirles que opinaran.

Para modificar una rasante como se ha hecho, según la Ley que tanto se defiende, hay que hacerlo con un Estudio de Detalle y no existe, ni se ha realizado y tampoco existe ningún informe sobre la legalidad de esta actuación. Se debe aprobar la Moción para dejar constancia escrita de lo que se ha hablado, para que los vecinos estén tranquilos de que no van a enterrarle su casa, como ha pasado anteriormente, etc.

Vuelve a intervenir el Sr. Rivera señalando que votaremos favorablemente, siempre que el Sr. Viejo retire varias cosas de la Moción, en la misma figuran extremos que dejan en mal lugar a los Técnicos Municipales y al Ayuntamiento. Por el sentido de la Moción iba a apoyarla, pero usted no da su brazo a torcer en nada y por ello, si se mantiene como está, mi voto será en contra.

Seguidamente, el Sr. Muñoz manifiesta que estamos de acuerdo con muchas cosas de la Moción, pero hay elementos que no nos parecen correctos. Además me gustaría que se emitiera un informe del Técnico Municipal para ver si la Moción es viable. Tenemos que abstenernos puesto que el fin de esta Moción es el mismo que la nuestra.



## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

El Sr. Bando indica que todas las Corporaciones han hecho lo que ha beneficiado al conjunto de la ciudadanía. Cuando se quedaron casas enterradas, seguro que tenía que ir así y no había otra opción. Aceptamos que se les dé más tiempo a los vecinos para que puedan presentar sus quejas. Nuestro Grupo votará en contra.

Toma la palabra el Presidente indica que el Sr. Rivera le ha pedido Sr. Viejo, que cambie una parte de la Moción, ¿usted acepta cambiarla?

El Sr. Viejo se queja de la arbitrariedad de la Presidencia ya que sólo ha tenido un turno de palabra y que no puede quitar nada de la Moción puesto que dice la verdad.

Concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con la abstención de los Sres.: Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez y Martínez Soriano; con el voto en contra del Sr. Viejo Rivero; y con el voto a favor de los Sres.: Rivera Betanzos, Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Desestimar la Moción presentada.

**1º.3.- MOCION DEL GRUPO RXR: SOBRE MANTENIMIENTO DE MERENDEROS.-** La Moción, que figura anotada al nº 3020 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por su proponente Sr. Viejo Rivero, que proceder seguidamente a su lectura y en la que se expresa: "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Con fecha 16 de Noviembre de 2011, presentamos una moción instando la creación de la figura de vigilantes de parques y jardines, ante la desastrosa gestión que se venía realizando en los mismos, ya que por motivos vandálicos y falta de valores de los usuarios, junto a la permisibilidad de las autoridades locales, se nos estaban destrozando los lugares destinados al ocio y recreo de nuestros ciudadanos.

Pues bien, en aquella ocasión, se quedó en estudiar la posibilidad, posteriormente se pusieron trabas para su puesta en marcha, en definitiva que nuestros parques y jardines, no sirviendo de nada cualquier inversión económica que se haga, dado el carácter de efímero en que se convierte por falta de mantenimiento y vigilancia.

Hoy como muestra de ello, presentamos la Zona de Recreo del Merendero, lugar donde se ha invertido cantidades importantes de nuestros presupuestos, llegándose incluso a realizarse una Escuela Taller sobre tareas afines de conservación y mantenimiento del mismo, y que en la actualidad presenta un estado de deterioro impropio de un municipio que quiere dar imagen de modernidad, de limpieza y buen decoro en sus instalaciones.

Efectivamente, lo que con tanto esmero y a lo largo de varios años se ha ido construyendo, hoy pierde su grandiosidad, por falta de un mantenimiento adecuado por parte de nuestro Ayuntamiento y por la actitud incívica de algunos ciudadanos que arrojan toda clase de residuos y destruyen gran parte del mobiliario existente.

Por todo ello, y al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Entidades Locales, elevamos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

1º Que se retome la posibilidad de crear la figura de Vigilantes de Parques y Jardines, bien con personal al servicio del Ayuntamiento o bien a través de empresas privadas concertadas, ajustándose el horario de vigilancia a aquellas horas o días de mayor incidencia vandálica.

2º Que por parte de los servicios municipales de mantenimiento y limpieza, incluya un calendario de actuaciones, que hagan posible el tener el merendero en perfectas condiciones de salubridad e higiene para el uso y disfrute de todos los ciudadanos.

Concluye su intervención expresando que considera que es importante, competencia del Ayuntamiento y totalmente legal.

Abierto el debate, representando al Grupo Popular, el Sr. Rivera indica que no se va a pronunciar, lo hará en la votación.

Seguidamente, en representación del Grupo Andalucista, el Sr. Muñoz, indica que en su momento se planteó este tema y chocaba con el decreto ley, se desestimó, y no sé si hay normas nuevas, ni como se va a atender, ya que, estamos muy ajustados. En cuanto al cuidado del merendero estamos totalmente de acuerdo.

A continuación, representando al Grupo Socialista, el Sr. Pichardo expresa que la Moción tiene dos partes. En el punto primero, si no hay cambios en la ley, que desconozco y pido que informe Secretaría, no existen variaciones, por lo que no podemos contratar a nadie más. En el apartado segundo referente al merendero, no sabe por qué se afirma que no existe calendario de actuaciones, está sucio o el personal lo ha desatendido, ya que últimamente no tenemos muchas quejas; finaliza su intervención expresando que los actos vandálicos, desgraciadamente, se pueden realizar a cualquier hora.

Previa anuencia de la Presidencia, el Secretario, indica que no hay cambio normativo alguno que permita provisionar las plazas indicadas; el criterio del Gobierno y así figura en las Leyes de Presupuestos, es la congelación en las ofertas de empleo de los próximos años, por lo que, simplemente por razones vegetativas, el Ayuntamiento tendrá que prever la contratación de empresas externas para solventar los problemas que se van a presentar en el mantenimiento de servicios y que con sus dotaciones de personal no va a poder solucionar.

Nuevamente, interviene el Sr. Viejo, manifestando que esta Moción refleja la posibilidad de contratar a alguien externo. Según las cuentas tenemos un superávit y tenemos capacidad de endeudamiento, ¿Cómo no podemos gastarnos eso?. No es un invento el abandono que sufren nuestras plazas, no hay nada verde, se podrían contratar más barrenderos o este presupuesto destinarse a esa materia, aunque no puedan multar, pueden llevar un talonario del Ayuntamiento. En otros pueblos existe esta figura, aunque no estén las 24 horas, aquí hubo una persona que venía cuatro ratos vestido de uniforme, aunque no fuera Policía y fue la época en que mejor cuidados estaban los jardines.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Vuelve a intervenir el Secretario indicando que antes ha usado la expresión externalizar y es la idea que le gustaría quedase clara; recuerden las posiciones cuando debatían el Presupuesto municipal, la oposición pedía que se contratase más personal y el equipo de gobierno se negaba a ello argumentando que la Ley lo prohibía. Por la situación económica actual, que es una obviedad explicar, el Gobierno de la Nación establece y marca a los Ayuntamientos unos parámetros de limitación en la contratación de personal que seguirá manteniendo, o, endurecerá. Con las normas actuales, el Ayuntamiento, podrá desarrollar programas en los que esté financiado externamente el coste del personal, como el Per y poco más; por ello, si se desea y puede mantener el nivel de servicios y por las razones que antes he indicado, se deberá contemplar su externalización.

El Sr. Rivera indica que apoyará la Moción si el proponente suprime el punto 1º de la misma.

El Sr. Muñoz señala que está a favor de ella pero cree que hay que quitar cosas de la misma.

Por su parte el Sr. Pichardo, manifiesta que parece que el equipo de mantenimiento ha desaparecido, no hemos dicho que todo esté verde, pero tampoco está abandonado, los parques se limpian diariamente y el merendero tiene un programa de mantenimiento anual, en la temporada de su mayor uso, de octubre a mayo se limpia dos veces por semana, para que en los fines de semanas esté limpio. Somos conscientes de los problemas que existen en los jardines, que poco a poco se están intentando mejorar, dentro de las posibilidades del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Presidente e indica que le han pedido al Sr. Viejo, que cambie una parte de la Moción y si acepta cambiarla; el Sr. Viejo manifiesta que mantiene la Moción tal cómo ha sido presentada.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con el voto en contra de los Sres.: Viejo Rivero, Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez y Martínez Soriano; y con el voto a favor de los Sres.: Rivera Betanzos, Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Desestimar la Moción presentada.

**1º.4.- MOCION DEL GRUPO ANDALUCISTA: SOBRE CAMBIO DE CONTENEDOR SITUADO EN AVDA DE VILLARRASA.-** La Moción, que aparece anotada al nº 3024 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por su proponente Sr. Muñoz García y en ella literalmente se señala: "EXPOSICION DE MOTIVOS: Son muchas las quejas que venimos atendiendo sobre el peligro que supone la ubicación del contenedor situado en la esquina entre Avda. Villarrasa y Calle Hnos. Pinzón al ser este un obstáculo en la visibilidad de los conductores. También hay que reseñar que se encuentra en un tramo de curva señalado con línea continua en la calzada que obliga a los conductores a no rebasarla, siendo imposible ver cualquier peligro que existiera. **PROPUESTA DE ACUERDO:**

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Que la Concejalía de Trafico inicie las gestiones para el cambio de ubicación del citado contendor”.

Abierto el debate, el Sr. Viejo, en representación del Grupo RXR, manifiesta que el proponente debería cambiar la Moción, la competencia es de la Concejalía de Mantenimiento y no de la de Tráfico. Está de acuerdo con la Moción, cree que se debería revisar la ubicación de los contenedores, por ejemplo, hay un contenedor en la avenida de Villarrasa, que está en la acera e impide el paso de las personas, incumpliendo las normas establecidas.

Seguidamente, representando al Grupo Popular, el Sr. Rivera indica que está de acuerdo con la Moción.

A continuación, en representación del Grupo Socialista, el Sr. Pichardo expresa que están de acuerdo con la Moción y quiere dejar claro que ya se ha intentado cambiar los contenedores de ubicación y los vecinos los vuelven a cambiar, puesto que nadie los quiere en su puerta. Es un tema muy complicado con los vecinos y se está pensando adoptar otras medidas para que no vuelva a ocurrir la situación actual y se queden fijos.

El Sr. Muñoz manifiesta que efectivamente hay un error en la Moción y que rectifican, le corresponde a la Concejalía de Mantenimiento y no a la Concejalía de Tráfico.

Seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Moción presentada y que la Concejalía de Mantenimiento inicie las gestiones para el cambio de ubicación del citado contendor.

**1º.5.- MOCION DEL GRUPO ANDALUCISTA: SOBRE CRITERIOS EN LAS OBRAS DE REFORMA O URBANIZACION.-** La Moción, que aparece anotada al nº 3025 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por su proponente Sr. Muñoz García y en ella literalmente se expresa: “EXPOSICION DE MOTIVOS: Históricamente se ha llevado una mala práctica en la pavimentación de las calles de nuestra localidad, ya que se han cubierto capa tras capa de aglomerado asfáltico sin haber eliminado la anterior, ocasionando así un incremento en el nivel del pavimento de las calles hasta llegar a sobrepasar o igualar, en algunos casos, el bordillo del acerado. Lo ocurrido recientemente en la calle Arolas pone de manifiesto lo anterior, creando un conflicto entre los Servicios Municipales y los propios vecinos, máxime cuando no se le comunica a los mismos el proyecto de actuación con la antelación necesaria para presentar alegaciones. **PROPUESTA DE ACUERDO:**

1.- Que a partir de ahora el Ayuntamiento comunique con la debida antelación a todos los vecinos afectados las obras de reformas o urbanización de sus calles, abriendo un periodo de quejas o alegaciones.

2.- Que en caso de producirse dichas alegaciones, se resuelvan satisfactoriamente para el conjunto de los vecinos”.

Finaliza su intervención señalando que la Moción es similar a la presentada por el Sr. Viejo y que antes se ha debatido.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Viejo, en representación del Grupo RXR, expresa su conformidad con la Moción.

Seguidamente, representando al Grupo Popular, el Sr. Rivera, indica que es sencilla y está de acuerdo con la misma.

A continuación, en representación del Grupo Socialista, el Sr. Bando, expresa que están de acuerdo con la Moción y habría que distinguir entre las contribuciones especiales y el Per que llevan procedimientos distintos.

Seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Moción presentada y que a partir de ahora el Ayuntamiento comunique con la debida antelación a todos los vecinos afectados las obras de reformas o urbanización de sus calles, abriendo un periodo de quejas o alegaciones.

**SEGUNDO.-** Que en caso de producirse dichas alegaciones, se resuelvan satisfactoriamente para el conjunto de los vecinos.

**1º.6.- MOCION DEL GRUPO ANDALUCISTA: SOBRE SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE FIBROCEMENTO.-** La Moción, que aparece anotada al nº 3026 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por el Sr. Rojas Suárez y en ella literalmente se señala: EXPOSICION DE MOTIVOS: Está sobradamente demostrado que las conducciones de aguas a través de tuberías de fibrocemento contienen altos niveles de toxicidad por su composición en amianto. Año tras año en todas las obras de reformas de calles en las que se sustituya el acerado se procedía de la misma forma, cambiar las antiguas tuberías por las de polietileno. Son pocas las calles que poseen este tipo de tuberías tan perjudiciales para la salud en nuestra localidad, pero por desgracia una de ellas se encuentra en el último tramo de la Avda. del Calvario. Teniendo en cuenta el malestar existente entre los vecinos de dicha zona por este y otros motivos es por lo que presentamos la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Que urgentemente se proceda a la sustitución de dicha tubería”.

Finaliza su intervención señalando que la Moción se plantea por la elevada tasa de mortalidad que en estos últimos años existe en la zona del Calvario.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Viejo, en representación del Grupo RXR y expresa que está de acuerdo con la Moción pero se debe pedir para todas las calles que tengan estas tuberías y para planificar las obras conocer cuales son las calles con tuberías de fibrocemento.

Seguidamente, representando al Grupo Popular, el Sr. Rivera, indica que está totalmente de acuerdo con lo indicado por el Sr. Viejo, se debe hacer un registro de las calles que tienen esas tuberías y cambiarlas inmediatamente.

A continuación, en representación del Grupo Socialista, el Sr. Pichardo, expresa que este Ayuntamiento, ha sido pionero entre los de los alrededores, en cambiar las tuberías de fibrocemento por las de polietileno.

De los datos que me han facilitado, un 20% de las calles del pueblo aún está con fibrocemento, comprende, entre otras, el Carril de los Moriscos, la

avda. de Niebla, la avda. de Ramón y Cajal y la calle la Fuente; me han comentado también que la salubridad está en riesgo sólo cuando se rompe la tubería y suelta polvillo, no cuando se está utilizando, de todas formas creo que se debe pedir un informe de salubridad. Estoy totalmente de acuerdo con la creación del registro, habrá que determinar cuales son efectivamente las calles que quedan y elaborar un calendario para su reforma.

Vuelve a Intervenir el Sr. Rojas expresando que plantear sólo en la Moción la calle Calvario, es debido al alto índice de mortalidad que últimamente está sufriendo. Nosotros queremos que se arreglen todas las calles, la complicación del Calvario es que al terminar allí la tubería de abastecimiento, es dónde se concentra el nivel más alto de toxicidad.

El problema que tienen las casas con la tubería que va por delante de la fachada y cruza las terrazas, los vecinos ya lo saben y están de acuerdo en no poner impedimentos.

El Sr. Viejo señala que está de acuerdo pero cree que tampoco se debe alarmar a la población.

Seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Moción presentada y que urgentemente se proceda a la sustitución de la tubería de abastecimiento de la avda. del Calvario

**SEGUNDO.-** Que se confeccione un registro de las calles que cuenten con tuberías de abastecimiento de aguas de fibrocemento a fin de elaborar un calendario para proceder a su sustitución.

**1º.7.- MOCION DEL GRUPO ANDALUCISTA: SOBRE CONTRATO DE ENCARGADO.-** La Moción, que aparece anotada al nº 3027 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por la Sra. Martín Pérez, y en ella literalmente se señala: EXPOSICION DE MOTIVOS: Rociana cuenta con un gran número de maestros de obra. La actual crisis económica se ha agudizado especialmente en el sector de la construcción dejando a muchos de estos profesionales en situación de paro. En noviembre del pasado año los Andalucistas propusimos a través de una moción la creación de una nueva plaza de encargado de obra, chocando nuestra propuesta con un Decreto que impedía tal objetivo. Como el contrato vigente del nuevo encargado se esta alargando en el tiempo, es por lo que formulamos la **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Que dicho contrato se extienda a otros profesionales con la misma cualificación, siendo la Comisión de Trabajo el órgano encargado de valorarlo”.

Concluye indicando que se debe dar el puesto a varias personas y no sólo a una.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Viejo, en representación del Grupo RXR y expresa que está de acuerdo con la Moción, pero cree que no es legal y espero que me den un informe de legalidad antes de votar.

Seguidamente, el Sr. Rivera, representando al Grupo Popular, indica que imagino que se refiere al puesto de Encargado que ocupa D....., en un 25% y el restante 75 % lo ocupa otra persona; entiendo que lo que plantean es que



## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

cuando esta situación acabe en Mayo de 2013, no se opere de la misma manera que se hizo y que para la contratación deberá reunirse la Comisión de Trabajo.

Acto seguido, la Sra. Muñoz, en representación del Grupo Socialista, expresa que todos nos hemos dado cuenta que la Moción presentada roza la ilegalidad e imagino que viene motivada por la presión de las personas que piden trabajo, pero creo que ésta no es la vía para que pueda realizarse y de manera legal.

Cuando vi la Moción, pedí información al Secretario y de la que me ha trasladado, entre otras cosas se desprende que en la Ley de Presupuestos se dice que durante el año 2012 con las reservas que marca, no se incorporarán empleados al sector público; el Decreto donde se regula la jubilación parcial de un trabajador nos habla del contrato de relevo que ha de ir unido a la jubilación parcial; por ley tiene que ser una persona y estar fijada claramente, la que sustituya en la jubilación parcial y con las causas de modificación previstas en la Ley, por tanto creo que deben anular la Moción, o, deberemos votar en contra de la misma.

Previa anuencia de la Presidencia, el Secretario, indica que la plaza de Encargado General con la normativa actualmente vigente, en el instante en que se produzca la jubilación del titular, es decir, quede vacante la plaza, será amortizada y desaparecerá de la Plantilla de personal; salvo que el Gobierno contemple oferta de empleo para las Entidades Locales para el año 2013.

La Sra. Martín indica que no piden crear la plaza, sino que el tiempo que resta hasta la jubilación, sea compartido por distintos trabajadores.

Nuevamente, el Secretario indica que los motivos posibles para llevar a cabo la propuesta que contiene la Moción, anteriormente han sido enunciados por la Sra. Concejala delegada y serian entre otros, el fallecimiento del trabajador, la incapacidad, o, el cese voluntario del trabajador; el reiterado cese y sustitución de trabajadores en el puesto, tal y como lo proponen, tendría un muy difícil encaje legal y dependería del total voluntarismo de las personas para renunciar a un puesto de trabajo, extremo que resulta complicado en la situación actual.

La Sra. Martín expresa que ya hablamos de tanta legalidad, que me conteste el Secretario ¿Porqué se le dan gratificaciones a los trabajadores del grupo, como encargados?.

Toma la palabra el Presidente indicando que si cree que es ilegal está usted en la obligación de denunciarlo.

La Sra. Martín señala que la pregunta se la ha formulado al Secretario y no al Presidente y quiere que sea éste quien le conteste.

El Secretario indica que no quiere ser descortés, pero que si la Sra. Concejala desea obtener respuesta a la pregunta formulada deberá trasladarla al órgano que tiene la competencia, la Alcaldía.

El Secretario tal como establece el Rof en su artículo 94.3 tiene prohibido intervenir en el debate político y sólo puede participar en la sesión para el asesoramiento técnico o aclaración de conceptos y como ha señalado, no le

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

está permitido participar en los debates políticos de la sesión, lo que corresponde sólo a los Capitulares.

La Sra. Martín señala que retiran la Moción.

**2º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por los Capitulares que en cada caso se indica, se formularon los siguientes Ruegos y Preguntas:

### **2º.1.- RUEGOS:**

**Por el Sr. Viejo Rivero:**

**2.1.1.-** Debido al problema que tienen los jóvenes estudiantes con los desplazamientos a otros municipios, quiere que el dinero que se le ha detraído de su asignación, sea destinado a becas para el desplazamiento.

El Sr. Presidente indica que si no está equivocado, no se puede elegir el destino. El Sr. Viejo expresa que todos los Ayuntamientos lo están haciendo.

Por el Secretario se indica que en una próxima sesión se deberá adoptar acuerdo de no disponibilidad sobre el montante deducido.

**2.1.2.-** Puesto que el Ayuntamiento es el responsable que los botellones se hagan en el polígono industrial, creo que debe poner vigilancia y hacer frente a los daños que están ocasionando.

**2.1.3.-** Ruega que se amplíe el plazo de pago voluntario de las contribuciones, y se estudie la posibilidad de que los recibos lleguen con tiempo suficiente y que se corrijan los errores, ya que a algunos vecinos no les llegan los recibos.

**2.1.4.-** Que se bajen las contribuciones, los precios de las viviendas han bajado en la actualidad.

**2.1.5.-** Que para el próximo Pleno, los Portavoces tengamos un informe donde se reflejen otras opciones a GIAHSA y al menos con 3 empresas.

**2.1.6.-** Que se pinte un paso de cebrá en la calle Odón Betanzos, esquina calle Nueva y calle Huelva.

**2.1.7.-** El arroyo que cruza el pueblo que se mantenga limpio, da pena verlo.

**Por el Sr. Rivera Betanzos:**

**2.1.8.-** Reitero el ruego que ya he realizado en varias ocasiones, que se repare el acerado del N.R. El Parque a la calle Cruces de Mayo.

**2.1.9.-** Que no se vuelva a cerrar en feria el Centro de Mayores.

**Por el Sr. Muñoz García:**

**2.1.10.-** Que el aparcamiento de minusválidos que estaba en la calle Alameda se ponga en la calle dónde están actualmente los Servicios Sociales.

El Presidente indica que ya está hecho, puede ser que la antigua señal no se haya quitado.

**2.1.11.-** Que se le exija a la empresa que gestiona el agua y la basura que limpien los contenedores.

**2.1.12.-** Que se revise la junta de dilatación de la calle Odón Betanzos, los vecinos se quejan de que hace mucho ruido con los coches.

**2.1.13.-** Que se hagan más fumigaciones para eliminar las cucarachas, hay muchas y los vecinos se quejan.



## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

El Sr. Pichardo indica que llevan todo el verano haciéndolo y hasta hace dos semanas estaban fumigando.

**2.1.14.-** Que no se está cumpliendo la limpieza de las calles en los fines de semana tal como acordamos en el Pleno, que no se hiciera a horas tan tempranas para no molestar a los vecinos.

**2.1.15.-** Que se revise la farola de la calle Calancha que parpadea.

**2.1.16.-** Que se le exija a la empresa que aumente el calendario de retiradas en el contenedor de vidrio de la calle Alameda.

**2.1.17.-** Que se controle un terreno que hay junto al merendero, en el cual se están arrojando muchos escombros, lo que molesta a los vecinos.

**2.1.18.-** Que se limpien los imbornales, los de la calle Candao que están ciegos y los de la calle Doctor Fleming, de los que salen muchas ratas.

**2.1.19.-** Que se presiones a Giahsa para que los nuevos vecinos del Calvario puedan disponer del abastecimiento de aguas.

**2.1.20.-** Que se nos informe si a la Cruz de la calle La Fuente se le ha dado un terreno.

**2.1.21.-** Que se ponga un paso de cebra de la calle Álvarez Quintero con Fuente Nueva, hay niños que acuden al colegio y no hay paso de cebra.

**Por la Sra. Martín Pérez:**

**2.1.22.-** Que se limpie el suelo donde está el contenedor de la calle San Bartolomé en la parte de arriba, que está muy sucio.

### **2º.2.- PREGUNTAS:**

**2.2.1.- Por don Alfonso Viejo Rivero:**

**1.-** ¿Cuándo podemos disponer los Grupos Políticos de un lugar para poder ejercer nuestra labor?.

Contesta el Presidente que en esta semana de desaloja y se empieza la obra.

**2.-** ¿Cuándo se va a poder quemar los rastrojos y que trámites hay que hacer?.

Contesta el Presidente que cuando se disponga por la Delegación de Medio Ambiente. Hay que presentar un escrito y generalmente se contesta de inmediato.

**2.2.2.- Por don Wenceslao Muñoz García:**

**1.-** ¿Existe la posibilidad de poner semáforos en la esquina de Odón Betanzos con Carril de los Moriscos?.

Contesta el Presidente que habría que retranquear el semáforo en la calle Odón Betanzos hasta la puerta de J....., es peligroso ya que nos saltamos los semáforos en ámbar y no hay distancia suficiente para maniobrar. Otra opción en la que se está trabajando es suprimir el tráfico hacia arriba para la calle Odón Betanzos y llevarlo a la calle Principito, es la opción menos complicada.

**2.-** ¿Tiene seguro de responsabilidad civil el Ayuntamiento, ya que no lo hemos visto en las cuentas y si lo hay porqué se ha indemnizado a un accidentado y no se ha hecho uso del seguro?.

**3.-** ¿Porqué no se usa la máquina a presión de la que dispone el Ayuntamiento para la limpieza de la Plaza de España?.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

El Presidente indica que llevan una semana con esta máquina y con espátulas limpiando en la plaza.

4.- ¿El elevador del Ayuntamiento funciona y si se paga mantenimiento a la empresa?.

Contesta el Presidente que si funciona y se paga el mantenimiento.

5.- ¿Quería saber si tienen conocimiento de un escrito que han presentado alguno de los okupas de la barriada Doñana, el escrito es muy duro y quiere saber si son ciertas esas declaraciones?.

### **2.2.3.- Por don Rafael Rojas Suárez:**

1.- Solicité el coste anual de todas las instalaciones deportivas y aún no he recibido respuesta, a pesar de tener derecho como Concejal a esa información y se me niega, ¿Tiene previsto contestar en algún momento?.

El Sr. Muñoz indica que quiere dejar constancia que el Partido Andalucista a partir de este momento dejará de formar parte de todas las Comisiones que se han creado en Pleno. Solamente acudiremos a las que vienen recogidas en el ROF.

### **2.2.4.- Por don Enrique Martínez Soriano:**

1.- ¿Necesita un boletín de la Policía Local la Guardia Civil para multar dentro del casco urbano?.

Contesta el Presidente que no lo necesitan, pero el expediente sancionador tiene que ser tramitado por el Ayuntamiento.

Seguidamente, el Presidente contestando a la pregunta formulada por escrito por el Sr. Rojas y referente al estudio de la posible repercusión negativa de las antenas a los vecinos del Calvario, indica que se le ha pedido información a varias entidades y organismos oficiales. Han contestado algunos de ellos y, aquellos que no han contestado, nuevamente se les va a pedir la información, para una vez recibida la información, dar traslado de ella e informar a los vecinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.